



Oficio AMC-OFI-0077147-2015

Lizbeth Sanchez
21-10-2013

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 23 de septiembre de 2015

Señora:

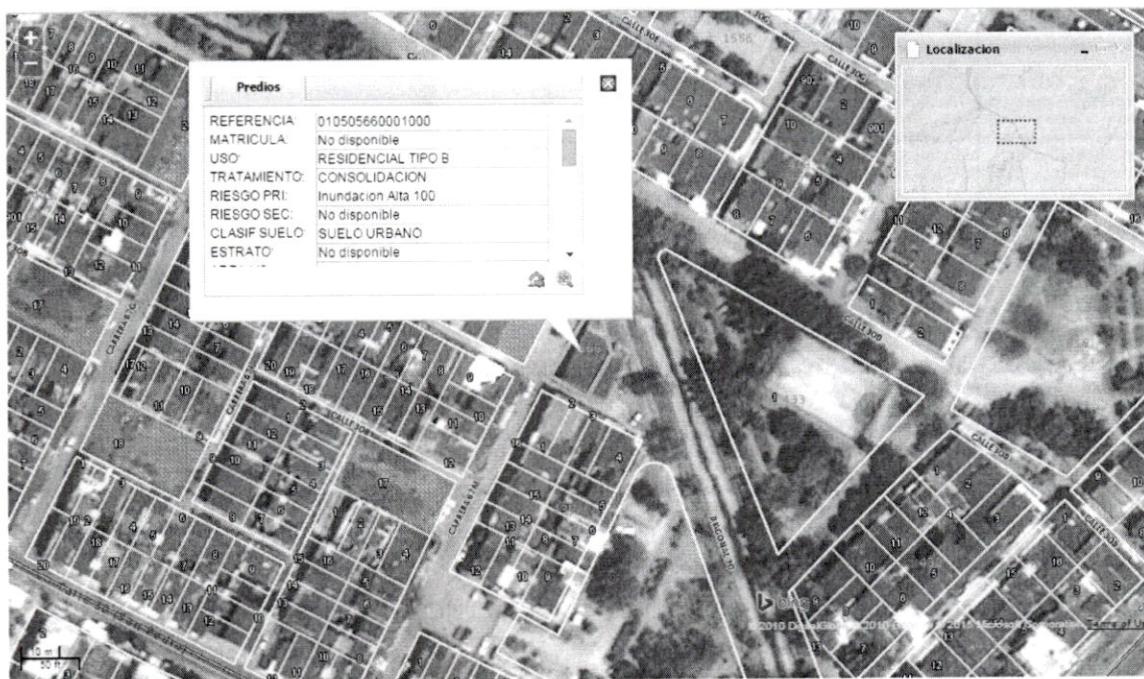
LIZBETH SANCHEZ MONROY
Santa Mónica. Calle 30C# 03-39
Celular: 300-3414219
Cartagena

Asunto: Certificado de uso de suelo.EXT-AMC-15-0055627

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted, con la finalidad de informarle, que el predio identificado con la Referencia Catastral N° 01-05-0566-0001-000, ubicado en el Barrio San Pedro, de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5C/5, como RESIDENCIAL TIPO B, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N°0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica.



En cuanto a su inquietud, le informamos que dentro de las actividades estipuladas para el RESIDENCIAL TIPO B, se encuentran las siguientes, y que podrá verificar en el Certificado anexo a ésta respuesta, por otra parte encontrará los USOS PROHIBIDOS, dentro de los cuales se encuentra el COMERCIAL TIPO 3 y por ende las actividades que lo constituyen, según el Plan de Ordenamiento Territorial POT.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



USO COMPATIBLE

COMERCIAL 1: VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salón de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

INDUSTRIAL 1: Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

USO COMPLEMENTARIO

ACTIVIDAD PORTUARIA 1: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

INSTITUCIONAL 1: Asistencial: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

INSTITUCIONAL 2: Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio (Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnológico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaría, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural: Teatro, auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal I.

USO RESTRINGIDO

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). VENTA DE SERVICIOS: Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

USO PROHIBIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.





ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. **VENTA DE SERVICIOS:** Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, gallerías, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, encapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al ducado de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

COMERCIAL 4: VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. **VENTA DE SERVICIOS:** Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación

de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

INDUSTRIAL 3: Cervecería, procesadoras de pescado, Procesadoras de sal y azúcar, Alcalis e industria de cloro, Textiles, Destilerías, Industrias lecheras, Fábrica de grasas y jabones, Industria de papel y pulpa, Industria de cuero, Fabricación de metales, Lavanderías, Fabricación de cementos, Plaguicidas, Mataderos, Ensamble de automóviles, Fabrica de pinturas, Fábrica de plásticos, Fábrica de colas y pegantes, Fabricación de vidrios y productos de vidrio en general, Industrias de aluminio, Industria de fertilizantes Nitrogenados, Asbesto, Acero, Explosivos, Plantas de Energía con carbón, Planta de energía nuclear, Descerecerización y fermentación de café, Muelles carboníferos, Productos farmacéuticos, Grasas y jabones, Fabricación de llantas, Plantas de Coke, Refinería de petróleo.

INSTITUCIONAL 3: Asistencial: Hospital, Clínica general. Educativo: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. Administrativo: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo. Cabildo, Sedes de empresas de servicios públicos, equipamientos de transporte. Cultural: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Feria de exposición, Centro de Convenciones. Seguridad: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía, Fiscalía, Base Naval. Culto: Catedral, Palacio Arzobispal. Recreativo: Centro deportivo, Plaza de Toros, Villa Olímpica, Parques y Zonas Verdes de cobertura Distrital, unidad deportiva.

INSTITUCIONAL 4: Funerarios: Cementerio, Jardín Cementerio, horno crematorio. Saneamiento: Sistema de disposición final de residuos, bombeo de aguas residuales. Servicios públicos: Plantas térmicas de energía, plantas de tratamiento de agua cruda, estaciones de transmisión de energía, gas y teléfono, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, entre otros.

En cuanto a las Actividades dedicadas al supermercado y/o restaurantes, comidas rápidas, asaderos, etc., se ubican en el USO RESTRINGIDO, como lo indica el certificado anexo, por lo anterior usted deberá solicitar ante la Secretaría de Planeación Distrital un concepto Urbano, con el fin de establecer si es viable o no el ejercicio de la misma; para lo cual deberá anexar la siguiente información.

- Copia del Certificado de Uso del Suelo, expedido por la Secretaría de Planeación.
- Estudio Fotográfico del predio y su entorno en medio digital
- Copia de la cámara de comercio
- Memoria descriptiva donde justifique la actividad a desarrollar o desarrollada.





- Dirección exacta del predio y su localización general en relación con la ciudad.
- Área del local o predio en M2
- Indicar las zonas destinadas a parqueadero
- Dirección exacta de notificación
- Teléfono y/o celular.

De ésta manera, damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

Dolly R.
DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

VºBº
MARIO CAMARGO
Arquitecto Asesor Externo

Javier M.
JAVIER MORENO GALVIS
Profesional Especializado

Alba N.
Proyecto: Arq. Alba Noel



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número **010505660001000** presenta la clasificación **RESIDENCIAL TIPO B** y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USO RESIDENCIAL TIPO B

La actividad residencial se desarrolla en edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes permanentes y temporales de la ciudad y presenta las siguientes modalidades: Unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, agrupaciones o conjuntos y vivienda compartida. Las áreas de actividad residencial contemplan principalmente el uso residencial. Además pueden darse al interior de estas áreas, usos compatibles y complementarios a la vez que se restringen otros usos comerciales e industriales específicos.

Residencial vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar

USOS	
PRINCIPAL	RESIDENCIAL TIPO B
COMPATIBLE	COMERCIAL 1 - INDUSTRIAL 1
COMPLEMENTARIO	ACTIVIDAD PORTUARIA 1 - INSTITUCIONAL 1 - INSTITUCIONAL 2
RESTRINGIDO	COMERCIAL 2
PROHIBIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 2 - ACTIVIDAD PORTUARIA 3 - ACTIVIDAD PORTUARIA 4 - COMERCIAL 3 - COMERCIAL 4 - INDUSTRIAL 2 - INDUSTRIAL 3 - INSTITUCIONAL 3 - INSTITUCIONAL 4

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

USO COMPATIBLE

COMERCIAL 1: VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salón de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

INDUSTRIAL 1: Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

USO COMPLEMENTARIO

ACTIVIDAD PORTUARIA 1: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

INSTITUCIONAL 1: Asistencial: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

INSTITUCIONAL 2: Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio(Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnológico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaría, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural: Teatro,



auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal I.

USO RESTRINGIDO

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). VENTA DE SERVICIOS: Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

USO PROHIBIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. VENTA DE SERVICIOS: Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

COMERCIAL 4: VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. VENTA DE SERVICIOS: Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación



de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

INDUSTRIAL 3: Cervecería, procesadoras de pescado, Procesadoras de sal y azúcar, Alcalis e industria de cloro, Textiles, Destilerías, Industrias lecheras, Fábrica de grasas y jabones, Industria de papel y pulpa, Industria de cuero, Fabricación de metales, Lavanderías, Fabricación de cementos, Plaguicidas, Mataderos, Ensamble de automóviles, Fabrica de pinturas, Fábrica de plásticos, Fábrica de colas y pegantes, Fabricación de vidrios y productos de vidrio en general, Industrias de aluminio, Industria de fertilizantes Nitrogenados, Asbesto, Acero, Explosivos, Plantas de Energía con carbón, Planta de energía nuclear, Descerezación y fermentación de café, Muelles carboníferos, Productos farmacéuticos, Grasas y jabones, Fabricación de llantas, Plantas de Coke, Refinería de petróleo.

INSTITUCIONAL 3: Asistencial: Hospital, Clínica general. Educativo: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. Administrativo: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sedes de empresas de servicios públicos, equipamientos de transporte. Cultural: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Feria de exposición, Centro de Convenciones. Seguridad: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía, Fiscalía, Base Naval. Culto: Catedral, Palacio Arzobispal. Recreativo: Centro deportivo, Plaza de Toros, Villa Olímpica, Parques y Zonas Verdes de cobertura Distrital, unidad deportiva.

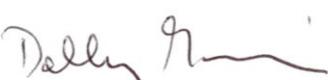
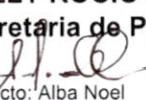
INSTITUCIONAL 4: Funerarios: Cementerio, Jardín Cementerio, horno crematorio. Saneamiento: Sistema de disposición final de residuos, bombeo de aguas residuales. Servicios públicos: Plantas térmicas de energía, plantas de tratamiento de agua cruda, estaciones de transmisión de energía, gas y teléfono, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, entre otros.

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 16 de septiembre de 2015

Atentamente,

DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaría de Planeación Distrital

Proyecto: Alba Noel


4LBSA



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. I. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-15-0055627
Fecha y Hora de registro: 02-sep.-2015 09:00:10
Funcionario que registro: Barrios Dean, Leidys del Carmen
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCÍO
Cantidad de anexos: 35
Contraseña para consulta web: 163A167E
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día 01 Mes 09 Año 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: UNION EMPRESARIAC DEL CARIBE SAS

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Fabricacion y Comercializacion de Alimentos.

Número de la Referencia Catastral. 01-05-0566-0001-000

Barrio SAN PEDRO Dirección CARRERA 69 # 30C-08 MZ 34 Lote 9

Teléfono 300-3414219

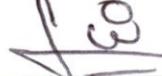
Dirección donde se envía la respuesta: CALLE 30C # 03-39 SANTA MONICA

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 21.000,00 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

 CC 37726238

Firma y cedula del solicitante

LIZBETH SANCHEZ MONROY



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



UNION EMPRESARIAL DEL CARIBE

Cartagena, 1 de septiembre de 2015

Señores: Planeacion Distrital

Atencion: Dra. DOLLY GONZALEZ ESPINOZA

Cordial Saludo

La presente es con el fin de solicitarle muy amablemente sea analizado nuestro caso, en donde el uso del suelo esta como Residencial Tipo B y en este lugar desde su inicio a sido comercial tipo 3.

Anexamos los pagos del impuesto predial donde asi lo especifica y la primera escritura donde el instituto de credito territorial otorga este predio para la construccion de un supermercado

Cabe resaltar que nuestro objeto social es fabricacion y comercializacion de todo tipo de alimentos y estamos adecuando un punto de produccion en dicho predio.

Agradecemos de antemano su colaboracion

LIZBETH SANCHEZ MONROY
Gerente Administrativa
Unión Empresarial del Caribe SAS
Santa Mónica CII 30C No 03-39
Cartagena-Bolívar
Cel:300 3414219



BBVA

CUECA: 0423 LA PLAZUELA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

BBVA

HORA : 08:59:43

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 01-09-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA

FECHA VALOR: 01-09-15

MOV.: 000000294 1/1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
		\$ 21,000.00
		IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
		\$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
		\$ 21,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS:

BBVA

SUCURSAL LA PLAZUELA

SUMA:

0 - 1 SEP 2015

0.00

P. O

FIRMA

5137726238

RECIBO POR CONSIGNACION

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

#21000

- CLIENTE -

6023312

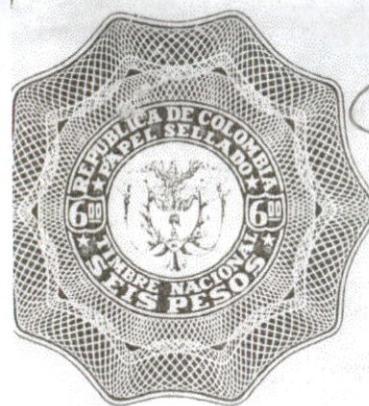
OFICEXPRES S.A.S. MT 200 191 800-1 TEL. 763 1000

JUN/2013 2110841

416 Marzo

CC 00643048

10675



No. 476

N U M E R O : C U A T R O C I E N T O S S E T E N A

Y S I S = = = = En la ciudad de Cartagena, Capital
del Departamento de Bolívar, República de Colombia a los
c i n c o = = = (5) días del mes de Marzo
de mil novecientos setenta y cinco (1975) ante mí R.F.A.L

H. D. LVALES G.M. Notario, J. BUNDO (20.)

de este circuito Notarial, compareció el señor REYNALDO MARTINEZ ELILIANI, mayor
de edad, vecino de Cartagena, portador de la cédula de ciudadanía número 3.792.

927 expedida en Cartagena y Libreta Militar número 216.819 del Distrito Militar

número cuarenta y dos (42) de estado civil casado y declaró: PRIMERO: Que obra
a nombre y en representación del INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, en calidad de
Cónsul de la Seccional de Cartagena, según poder que le fué otorgado por el Ce-
ntral General de la Entidad mediante Escritura Pública No. 6.626 del 12 de agosto
de 1974 de la Notaría Sexta (6a.) de Bogotá, quien para los efectos de este con-
trato se llamará el INSTITUTO. SEGUNDO: Que en carácter mencionado enajena a tí-

tulo veintay uno cuerpo cierto, a favor de ANIBAL OCNOA TORO y ROBERTO OSO-

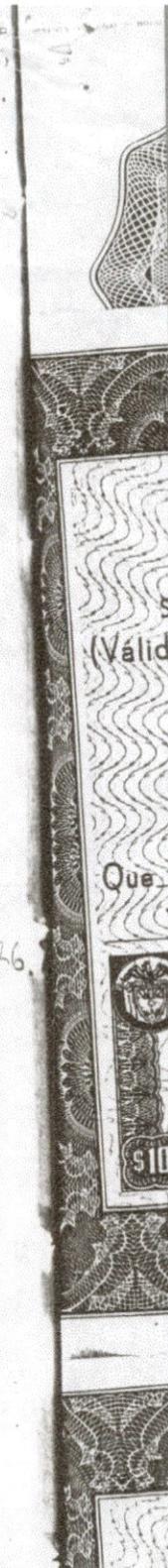
RIO VENTINO, mayores y vecinos de Cartagena identificados con cédulas de ciudada-

nía números 3.789.800 y 3.783.258 expedidas en Cartagena, quienes en adelante se

llamarán LOS COMPRADORES, el derecho de dominio y posesión material que el INS-
tituto tiene sobre el predio distinguido con el número UNO(1) de la Urbanización

SAN PEDRO de esta ciudad, el lote tiene una cavida de DOSCIENTOS DOCE METROS CON
CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (212.50mts2) y cuyos linderos generales son: Por

les y pavimento. CUARTO: Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió EL INSTITUTO en mayor extensión, mediante escritura pública No. 380 del 18 de abril de 1968 de la Notaría Segunda, registrada el 20 de Mayo de 1968 bajo el No. 936 página 424/5 tomo 2o. por compra hecha a ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA, QUINTO: Que el precio de venta del inmueble que el INSTITUTO tranfiere a los COMPRADORES por medio de la presente escritura es la suma de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.800.00). SEXTO: Que el precio del inmueble determinado en el punto anterior, lo cancelarán los COMPRADORES al INSTITUTO a su orden así: La suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.00) por concepto de cuota inicial, que el INSTITUTO declara recibido a su entera satisfacción y b) El Saldo o sea la suma de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.800.00) en SESENTA (60) cuotas anticipadas así: SESENTA cuotas de UN MIL CIENTO OCHENTA OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CTE (\$1.1086.72) cada una pagaderas a partir del primero (1o) de Abril de mil novecientos setenta y cinco (1975) Expresamente declaran los COMPRADORES que quedarán constituidos en mora en legal forma por el solo hecho de no pagar su obligación en la fecha pactada. SEPTIMO: Que las cuotas señaladas en el punto anterior, comprenden la amortización del capital, de los intereses que se estipulan en el CATORCE (14%) por ciento anual, y del DOS (2%) por ciento por concepto de primas de los seguros de que trata la cláusula siguiente: Queda pactado igualmente entre los contratantes INSTITUTO y COMPRADORES que la cuota mensual de amortización gradual se incrementará anualmente en un cinco por ciento (5%) con respecto al valor de la





16575

CC 00643056

dad de su obligación hipotecaria. DECIMO: LOS COMPRADORES
se obligan a destinar el lote objeto de esta venta, única
exclusivamente a la construcción de un supermercado que
prestará sus servicios al Barrio San Pedro y sectores ale-
daños, el supuesto de que esta condición fuere violada -
por ellos estando aún vigente la hipoteca a favor del INSTITU-
TUTO DE CREDITO TERRITORIAL, pueda el INSTITUTO, si lo tiene a bien, solicitar
la resolución de este contrato. DECIMOPRIMERO: Que en caso de mora en el pago de
las cuotas señaladas, LOS COMPRADORES reconocerán a favor del INSTITUTO sobre
las cuotas adeudadas el DOS por ciento (2%) mensual, sin perjuicio de lo estipu-
lado en el punto DECIMO y sin que ello implique que el INSTITUTO renuncie a su
derecho a los trámites legales para exigir la resolución de ésta venta cuando lo
considere conveniente. DECIMOSEGUNDO: Que no obstante el plazo otorgado para el
pago del precio convenido en el punto Sexto, el INSTITUTO podrá dar por vencido
el plazo y hacer exigible la totalidad de la obligación, por la falta de pago
oportuno de cualquiera de las cuotas de amortización de este contrato o si el
inmueble fuere perseguido judicialmente por terceros acreedores, sin perjuicio
de la acción por las causales previstas en la Cláusula Decima de ésta escritura.
DECIMOTERCERO: Que el pago de cualquiera clase de impuestos o contribuciones de
orden municipal, o nacional, o por concepto de prestación de los servicios públi-
cos, que fueren liquidados sobre el inmueble materia de ésta compraventa a partir
de la fecha de la escritura serán de los COMPRADORES. DECIMOCUARTO: Que el

MMX
99

REVISADO EN LA OFICINA DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL DE COLOMBIA
EN EL DIA 12 DE MARZO DE 1972.

dición resolutoria del dominio emanada de la fórmula de pago convenida, además de comprometer su responsabilidad personal constituyen hipoteca de primer grado a favor del INSTITUTO sobre el inmueble referido. 3o.- LOS COMPRADORES se obligan a destinar el lote única y exclusivamente a los fines indicados por los vendedores en la cláusula DECIMA. 4o.- Que reconocen al INSTITUTO el derecho de éste tiene de pedir la resolución de la compra-venta materia de ésta escritura o de exigir el pago de la obligación mediante el ejercicio de la acción que le confiere la garantía hipotecaria y de hacerlo así en el caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización. 5o. Que acepta cualquier traspaso que hiciere el INSTITUTO del presente crédito. 6o. Que aceptan todas las declaraciones estipuladas en este documento y las obligaciones que por él adquieren los expONENTES compradores . 7o. Que son de su cargo de gastos de otorgamiento de esta escritura y del registro de sus tres primeras copias. 8o) Que autorizan al INSTITUTO para solicitar al Notario todas las copias de esta escritura que estime necesarias. Leído este instrumento a los otorgantes e informados del registro, aprueban y firman conmigo el Notario que doy fé. Para el otorgamiento de la presente escritura los comparecientes presentaron los siguientes certificados: Certificado de Paz y Salvo Nos. 2131679 y 2131249 expedidos los días 14 y 11 de Febrero de 1975 por el Administrador de Impuestos Nacionales de Cartagena a los señores ANIBAL OCHOA TORO y ROBERTO OSORIO LENTINO, con cédulas de ciudadanías Nos. 3.789.800 y 3.783.258 expedidas en Cartagena, válidos hasta el día 5 de Marzo de 1975. SE ADVIRTIÓ LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DIAS



003756

TARIO SEGUNDO PRINCIPAL,

Rafael H. de Lavalle Gómez
RAFAEL H. DE LAVALLE GÓMEZ

2012-02-25 15:11:56 CEST - 13 pages, 149 lines, 15 boxes

668750
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

Serie XA

(Válido hasta

Marcos 5 - 1975

No. 2131679

FECHA *Feb 14-75*

ADMON (o REC.) *Cjano.*

El suscrito Administrador (o Recaudador) de los Impuestos Nacionales

C E R T I F I C A

Que

Anibal Ochoa Goso

NIT No. *3.789.800 C.*

esta a paz y salvo por concepto del

Impuesto sobre las ventas, renta y complementarios.

JORGE HERRERA FERNANDEZ

Empleado responsable *C.C. N. 8067806*

FIRMA Y NUMERO



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO



CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - SECRETARIA DE HACIENDA
DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AÑO 1999 MES 09 DIA 02

NUMERO 199701030252

01

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0566-0001-000

AÑO DECLARADO

1997



VALIDO HASTA
1999/Set/30

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

02	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE OCHOA TORO ANIBAL			03	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
04	DIRECCION PARA NOTIFICACION			05	TELEFONO	06	CALIDAD DEL PROPIETARIO DECLARANTE
							<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> DV <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> OTRA

B. IDENTIFICACION DEL PREDIO

07	DIRECCION DEL PREDIO K 69 30C 08			08	MATRICULA INMOBILIARIA 10402580096675			
09	DESTINO ECONOMICO 03 COMERCIAL	10	ESTRATO 11	TARIFA X MIL 9.50	12	AREA DEL TERRENO (mts ²) 214	13	AREA CONSTRUIDA (mts ²) 331.00
14	AVALUO CATASTRAL VIGENTE 112,356,000			15	ULTIMO AUTOAVALUO AJUSTADO	16	SALDO A FAVOR	

C. LIQUIDACION PRIVADA

17	VALOR AUTO AVALUO 112,356,000	24	SI ES CORRECION ESCRIBA EL NUMERO DE LA DECLARACION ANTERIOR
18	VALOR IMPUESTO PREDIAL (Auto avaluo X Tarifa/1000) 1,067,000	25	FIRMA DEL DECLARANTE \$1.236.000
19	MAS VALOR SOBRETASA (Medio Ambiente) (1.5 x Mil) 169,000	26	NOMBRE : _____ C.C. : _____
20	MAS VALOR SOBRETASA AREA METROPOLITANA (2 x Mil)	27	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
21	MAS SANCIONES 1,236,000	28	

EVITESE SANCIIONES POR NO DECLARAR A TIEMPO

D. FIRMAS



CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - SECRETARIA DE HACIENDA
DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AÑO DECLARADO

1997

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

02	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE OCHOA TORO ANIBAL			03	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 9-063-970		
04	DIRECCION PARA NOTIFICACION S. Pedro K. 69 No. 30C 08 N. 2.34 A B			05	TELEFONO 6609184	06	CALIDAD DEL PROPIETARIO DECLARANTE
							<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> DV <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> OTRA

B. IDENTIFICACION DEL PREDIO

07	DIRECCION DEL PREDIO K 69 30C 08			08	MATRICULA INMOBILIARIA 10402580096675			
09	DESTINO ECONOMICO 03 COMERCIAL	10	ESTRATO 11	TARIFA X MIL 9.50	12	AREA DEL TERRENO (mts ²) 214	13	AREA CONSTRUIDA (mts ²) 331.00
14	AVALUO CATASTRAL VIGENTE 112,356,000			15	ULTIMO AUTOAVALUO AJUSTADO	16	SALDO A FAVOR	

C. LIQUIDACION PRIVADA

17	VALOR AUTO AVALUO 112,356,000	24	SI ES CORRECION ESCRIBA EL NUMERO DE LA DECLARACION ANTERIOR
18	VALOR IMPUESTO PREDIAL (Auto avaluo X Tarifa/1000) 1,067,000	25	FIRMA DEL DECLARANTE Juan Diaz Ospina
19	MAS VALOR SOBRETASA (Medio Ambiente) (1.5 x Mil) 169,000	26	NOMBRE : Juan Diaz Ospina C.C. : 9-063-970
20	MAS VALOR SOBRETASA AREA METROPOLITANA (2 x Mil)	27	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
21	MAS SANCIONES 1,236,000	28	
22	MENOS SALDO A FAVOR	29	
23	TOTAL NETO A CARGO. (18 + 19 + 20 + 21 - 22) 2,472,000	30	

EVITESE SANCIIONES POR NO DECLARAR A TIEMPO

D. FIRMAS

CONTRIBUYENTE

COLOQUE EL SELLO Y LA FECHA DE RECIBIDO EN LA PARTE POSTERIOR DE ESTE DOCUMENTO

23 (18 + 19 + 20 + 21 - 22)

2,472,000

MATRICULA :

CONTRIBUYENTE

COLOQUE EL SELLO Y LA FECHA DE RECIBIDO EN LA PARTE POSTERIOR DE ESTE DOCUMENTO



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Secretaría de Hacienda Distrital

CONVENIO DE PAGO No.

1999009601

Entre los suscritos **Fernando Muñoz Watts******* Jefe de la División de Cartera de la Secretaría de Hacienda Distrital, quien actúa en representación del **Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**, facultado mediante Acuerdo Distrital No 010 de Abril de 1999 y el Contribuyente **ELIZABETH MANOTAS MEJIA******* Propietario o poseedor del bien inmueble con referencia catastral***** 010505660001000***** ambos mayor de edad identificados como aparece al pie de sus firmas, se llega al convenio regido por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El Contribuyente antes mencionado a 22 de Noviembre de 1999, reconoce deber al Distrito por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasa del medio Ambiente, Sanciones, Intereses Moratorios y demás conceptos liquidados, la suma de \$10,996,642.01

SEGUNDA: El Contribuyente acepta pagar la obligación antes mencionada así: Una cuota inicial por \$1,099,664.20 ,equivalente al 10.00% del valor total, pagadera a la firma de este Convenio y el saldo en 60 cuotas iguales con congelación de intereses, cada una por \$164,952.00 , las cuales deben ser pagadas mensualmente a partir de la firma de este convenio.

TERCERA: El valor de la cuota a cancelar se distribuirá por vigencias así: Vigencia 1996 y Anteriores \$32,391.00 , Vigencia 1997 \$46,760.00 , Vigencia 1998 \$53,355.00 y vigencia 1999 \$32,446.00

CUARTA: El Contribuyente acepta que al presentarse una mora de (3) cuotas en el pago de este Convenio, automáticamente cesan los beneficios de éste, en especial el congelamiento de los intereses de mora, quedando expuesto al cobro judicial o coactivo de toda la obligación vencida y las costas legales.

QUINTA: El Distrito podrá negociar el Pagaré firmado por el Contribuyente, con una entidad fiduciaria o bancaria legalmente constituida y el Contribuyente deberá pagar esta obligación a dicha entidad.

Se firma este Convenio en la ciudad de Cartagena, a los 22 días del mes de Noviembre de 1999.

Este Convenio es facultado únicamente bajo el acuerdo distrital No 22 de octubre 30 de 1999

Dr. Luis G. Saito
JEFE DIVISIÓN CARTERA
C.C. # 32609342 De

Elizabeth Y. de Osorio
C.C. # 3314728 De Oficina

CARTAGENA DE INDIAS M.P. Y C. - SECRETARIA DE HACIENDA
DECLARACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

2000 01 25

200001038855

01

REFERENCIA CATASTRAL
01-05-0566-0001-000

AÑO DECLARADO

2000



A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

02	APLICOPES X NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE OCHOA TORO ANIBAL	03	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 33147280	CC <input type="checkbox"/>
04	DIRECCION PARA NOTIFICACION Huaya, Cn Dandy #22-46	05	TELEFONO 6609184	DV <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>
06	CALIDAD DEL DECLARANTE	07	PROPIETARIO POSEEDOR <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>	

B. IDENTIFICACION DEL PREDIO

07	DIRECCION DEL PREDIO K 69'30C 08	08	MATRICULA 10402580096675						
09	DESCRIPCION DEL PREDIO 03 COMERCIAL	10	ESTRATO 11	11	TARIFA X MIL 9.50	12	AREA DEL TERRENO (mts ²) 214	13	AREA CONSTRUIDA (mts ²) 331.00
14	AVALUO CATASTRAL VICENTE 178,886,000	15	ULTIMO AUTOAVALUO AJUSTADO	16	SALDO A FAVOR				

C. LIQUIDACION PRIVADA

17	VALOR AUTO AVALUO 178,886,000	24	SI ES CORRECCION ESCRIBA EL NUMERO DE LA DECLARACION ANTERIOR 2000
18	VALOR IMPUESTO PREDIAL (Auto avaluo X Tarifa/1000) 1,699,000	25	FIRMA DEL DECLARANTE <i>Elizabeth J. de Ospina</i>
19	MAS VALOR SOBRETASA (Medio Ambiente) (1.5 x Mil) 268,000	26	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
20	MAS VALOR SOBRETASA AREA METROPOLITANA (2 x Mil)	27	NOMBRE : _____ C.C. : 33147286
21	MAS SANCIONES	28	NOMBRE : _____ C.C. : _____
22	MENOS SALDO A FAVOR	29	MATRICULA : _____
23	TOTAL NETO A CARGO . (18 + 19 + 20 + 21 - 22) 1,967,000	30	

CONTRIBUYENTE

COLOQUE EL SELLO Y LA FECHA DE RECIBIDO EN LA PARTE POSTERIOR DE ESTE DOCUMENTO

EVITES SANCIONES POR NO DECLARAR A TIEMPO

D. FIRMA

*MARZO
CONVENIO
ABRIL 2001*
ABRIL 17, 2001

San Pedro

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

CONVENIO DE PAGO No. 2001007112

Entre los suscritos **FERNANDO MUÑOZ WATTS** Jefe de la División de Cartera de la Secretaría de Hacienda Distrital, quien actúa en representación del **Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**, facultado mediante Acuerdo Distrital No.35 del 27 de Diciembre de 2000 y el Contribuyente **ELIZABETH MANOTAS MEJIA** propietario o poseedor del bien inmueble identificado con la referencia catastral **010505660001000**, ambos mayores de edad identificados como aparece al pie de sus firmas, llegan al convenio regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El contribuyente antes mencionado a 17 de ABRIL del 2001 reconoce deber al Distrito por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasa del Medio Ambiente, Sanciones, Intereses Moratorios y demás conceptos liquidados, la suma de **\$6,685,000.16**.

SEGUNDA: El contribuyente acepta pagar la obligación antes mencionada en 45 cuotas iguales y sin que se generen nuevos intereses durante el periodo de duración del convenio, cada una por: **\$148,555.56** las cuales deben ser pagadas mensualmente, la primera a partir de la firma de éste convenio y las siguientes al final de cada mes iniciando el mes posterior a la fecha de la firma.

TERCERA: El contribuyente acepta que al presentarse una mora de tres(3) cuotas en pago de este Convenio, automáticamente queda sin efecto alguno el convenio suscrito y se causarán todos los intereses moratorios dejados de liquidar, a la tasa judicial o coactivo de toda la obligación vencida; según el Parágrafo III del Artículo 7 del Acuerdo Distrital No. 35 del 27 de Diciembre del 2000.

CUARTA: El Distrito podrá negociar el Pagaré firmado por el contribuyente, con una Entidad Fiduciaria o Bancaria legalmente constituida y el contribuyente deberá pagar esta obligación a dicha Entidad según el Parágrafo II del Artículo 7 del Acuerdo Distrital No. 35 del 27 de Diciembre del 2000.

Se firma éste convenio en la ciudad de Cartagena, a los 17 días del mes de
ABRIL del 2001

PP

JEFE DIVISION DE CARTERA
C.C. 73006888

E Manots

CONTRIBUYENTE
C.C. DE 4/8
33147286

Cartagena, 11 febrero de 2002

ALCALDIA MAYOR EN CARTAGENA
CORRESPONDENCIA
R E C I E T O

11 FEB. 2002

Hora: _____
Firma: *Elizabeth Manotas*
ARCHIVO GENERAL

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección de Impuesto Predial
Cartagena

El día 25 de Octubre del 2001 cancelé el saldo total por impuesto de valorización del predio con referencia Catastral No. 01-05-0566-0001-000 a nombre de Ochoa Toro Anibal.

Resuelta la situación económica con la oficina de Valorización, solicité un paz y salvo para negociar el bien en mención y hasta la fecha por errores que presenta el sistema en la impresión del saldo de la cuenta, unas veces a favor y otras veces en contra, no he podido finiquitar dicha transacción, situación que me ha perjudicado considerablemente.

En el mes de enero me acogí al descuento vigente del 20% del valor del impuesto predial del 2002, encontrándome por lo tanto a paz y salvo para esta vigencia.

Como en reiteradas ocasiones he solicitado esta corrección anexándole los documentos con los cuales se canceló las vigencias hasta el 2001 y ahora la del 2002, sin que hasta la fecha se haya resuelto la situación, nuevamente anexo los documentos de cancelación, confiando en que prontamente darán atención a esta petición y de alguna manera resarcir los daños que me han causado

Atentamente,

Elizabeth Manotas
Elizabeth Manotas de Osorio
cc 33.147.286 C/gena

Nota: Favor enviar correspondencia a : Manga, Callejón Dandy #22A-46 Cartagena



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y.C.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90
FACTURA DE PAGO

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y.C.

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA

FACTURA No.

1550220

14/03/2003

FECHA DE EMISION

MZO. 14 - 2003

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. Referencia Catastral 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria 10402580096675
--	---

3. Dirección
K 69 30C 084. Avaluo Catastral Vigente (Bravas)
201,266,000

B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO

5. Área del Terreno (M2) 214	6. Área Construida (M2) 331	7. Destino 03	8. Edificio 99	9. Tipo 01	10. Clase 02	11. Tasa (9.5/1000)
---------------------------------	--------------------------------	------------------	-------------------	---------------	-----------------	------------------------

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

12. Propietario(s) OCHOA TORO ANIBAL	13. Documento de Identificación 000003789800
---	---

14. Dirección de Notificación K 69 30C 08	15. Municipio	16. Departamento
--	---------------	------------------

E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO

17. Número del Convenio 0	18. Fecha del Convenio 2003/01/22	19. Valor del Convenio 1254163	20. Valor de la Cuota 0	21. Saldo del Convenio a la Fecha 0
------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--

F. INFORMACION DEL ULTIMO PAGO

22. Fecha del Último Pago 2003/01/22	1254163	Documento LAS VILLAS	25. Valor Pagado 1,771,142
---	---------	-------------------------	-------------------------------

VALORES A CARGO

G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO

MARZO 14/2003	FECHAS LIMITE DE PAGOS	MARZO 31/2003
---------------	------------------------	---------------

26. IMPUESTO A CARGO FU	0	0
27. (+) OTROS CONCEPTOS OC	0	0
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO HA	0	0
29. (+) INTERESES DE MORA IM	0	0
30. (+) SANCIONES VS	0	0
31. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO VN	0	0

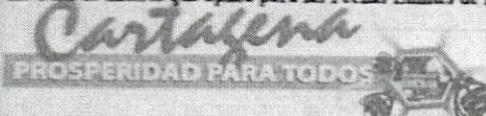
H. VIGENCIA ACTUAL

32. IMPUESTO A CARGO FU	0	0
33. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE MA	0	0
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO HA	0	0
35. (+) INTERESES DE MORA IM	0	0
36. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL TD	0	0
37. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL VA	0	0

I. VALORES A PAGAR

38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO VN	0	0
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL VA	0	0
40. SALDO A PAGAR SF	0	0
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO TS	0	0
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO SC	0	0
43. TOTAL A PAGAR TP	0	0

La Tasa de Interés que aplica para las Fechas Límites de Pago es: 6.0007383 % Diario (2.215% Mensual)



TOTAL PAGADO

TP

FECHA DE PAGO

--	--	--	--

AÑO MES DIA

ESPACIO PARA AUTOADHESIVO

SELLO Y/ TIMBRE



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA DE PAGO

2004
2004

FACTURA No.

0410101010460612

CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA

FECHA DE EMISION

15/01/2004

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. Referencia Catastral 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria 10402580096675
---	--

3. Dirección K 69 30C 08	4. Avaluo Catastral Vigenie (Base Gravable) 210,162,000
------------------------------------	---

B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA ACTUAL	
5. Area del Terreno (M2) 214	6. Area Construida (M2) 331	7. Destino 03	8. Estrato 0

9. Tipo 01	10. Clase 000	11. Tanta 9.5 x Mil
----------------------	-------------------------	-------------------------------

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		13. Documento de Identificación 3789800
12. Propietario(s) OCHEA TORO ANIBAL		

14. Dirección de Notificación K 69 30C 08	15. Municipio	16. Departamento
---	---------------	------------------

E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO				
17. Número del Convenio 2001007112	18. Fecha del Convenio 17/04/2001	19. Valor del Convenio 6,685,000	20. Valor de la Cuota 148,556	21. Saldo del Convenio a la Fecha 0

F. INFORMACION DEL ULTIMO PAGO		22. Fecha de pago 22/01/2003	23. Número Documento 1254163	24. Entidad Recaudadora LAS VILLAS	25. Valor Pagado 1,771,142

CONTRIBUYENTE

VALORES A CARGO

G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITE DE PAGOS	
		30/01/2004	27/02/2004
26. IMPUESTO A CARGO	FU	0	0
27. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	0
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	0
29. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0
30. (+) SANCIONES	VS	0	0
31. (=)TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0

H. VIGENCIA ACTUAL		FECHAS LIMITE DE PAGOS	
		30/01/2004	27/02/2004
32. IMPUESTO A CARGO	FU	1,996,539	1,996,539
33. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	315,243	315,243
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,311,782	2,311,782
35. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0
36. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	462,357	346,767
37. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA	1,849,425	1,965,015

I. VALORES A PAGAR		FECHAS LIMITE DE PAGOS	
		30/01/2004	27/02/2004
38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	1,849,425	1,965,015
40. SALDO A FAVOR	SF	0	0
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1,849,425	1,965,015
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0
43. TOTAL A PAGAR	TP	1,849,425	1,965,015

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.074333% diario (2.23% Mensual)

Impresión: NIT: 005-010131-3

TOTAL PAGADO **\$ 1.849.425-**AV VILLAS
2004/01/19 07:18:10
CUENTA:021-21292-5 01050560001000
VALOR EFECTIVO: 1,849,425,00
VALOR CHEQUE: 0,00TP
2004/01/19
AÑO MES DIALINEA NORMAL
Depósito Cuenta de Recaudos

SELLO Y TIMBRE

Valores ya deducidos del total :

Descuento en Sanciones :
Descuento en Intereses :

ESPACIO PARA AUTOADHESIVO

*Edificio San Pedro - Claudio*

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C. *2004*
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90
 FACTURA DE PAGO

CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA

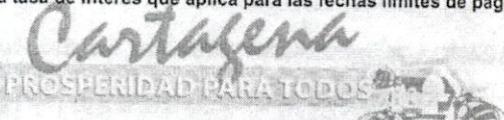
FACTURA NO.

0410101012733172

FECHA DE EMISION **04/06/2004**

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO						
1. Referencia Catastral 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria 10402580096675					
3. Dirección K 69-30C-08	4. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable) 210.162,000					
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO						
5. Area del Terreno (M2) 214	6. Area Construida (M2) 331	7. Destino 03	8. Estrato 0	9. Tipo 01	10. Clesse 000	11. Tarifa 9.5 x Mil
C. CLASIFICACION Y TARIFA ACTUAL						
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		13. Documento de Identificación OCHOA TORO ANIBAL				
14. Dirección de Notificación K 69 30C 08		15. Municipio	16. Departamento			
E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO		18. Fecha del Convenio	19. Valor del Convenio	20. Valor de la Cuota	21. Saldo del Convenio a la Fecha	
22. Fecha de pago 19/01/2004		23. Número de Documento 0410101010460612	24. Entidad Recaudadora LAS VILLAS VALORES A CARGO	25. Valor Pagado 1,849,425		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITE DE PAGOS				
26. IMPUESTO A CARGO		30/06/2004				
27. (+) OTROS CONCEPTOS		FU	0			
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO		OC	0			
29. (+) INTERESES DE MORA		HA	0			
30. (-) SANCIONES		IM	0			
31. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VS	0			
H. VIGENCIA ACTUAL		VN	0			
32. IMPUESTO A CARGO		FU	0			
33. (-) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA	0			
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	0			
35. (+) INTERESES DE MORA		IM	0			
36. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD	0			
37. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL		VA	0			
I. VALORES A PAGAR						
38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	0			
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA	0			
40. SALDO A FAVOR		SF	0			
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS	0			
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC	0			
43. TOTAL A PAGAR		TP	0			

La tasa de Interes que aplica para las fechas limites de pago es 0.071276% diario (2.13% Mensual)



Valores ya deducidos del total : Descuento en Sanciones :

Descuento en Intereses :

TOTAL PAGADO

FECHA DE PAGO

TP

AÑO MES DIA

0

0

ESPACIO PARA AUTOADHESIVO	SELLO Y/ TIMBRE
---------------------------	-----------------

4.155
3710

Predial cancelado 2006 ✓

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y.C.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA DE PAGO

FACTURA No.
061010101171115-24

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y.C.

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA

FECHA DE EMISION 11/01/2006

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. Referencia Catastral 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria 10402580096675
---	--

3. Dirección K 69 30C 08	4. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable) 230,600,000
------------------------------------	---

B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO

5. Area del Terreno (M2) 214	6. Area Construida (M2) 331	7. Destino 03	8. Estrato 0	9. Tipo 01	10. Clase 000	11. Tarifa 9.5 x Mil
--	---------------------------------------	-------------------------	------------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------------

C. CLASIFICACION Y TARIFA ACTUAL

12. Propietario(s) OCHOA TORO ANIBAL	13. Documento de Identificación 3789800
--	---

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

14. Dirección de Notificación K 69 30C 08	15. Municipio	16. Departamento
---	---------------	------------------

E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO

17. Número del Convenio	18. Fecha del Convenio	19. Valor del Convenio	20. Valor de la Cuota	21. Saldo del Convenio a la Fecha
-------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------------------

F. INFORMACION DEL ULTIMO PAGO

22. Fecha de pago 25/01/2005	23. Número de Documento 0510101010429199	24. Entidad Recaudadora BANCO AV VILLAS	25. Valor Pagado 1,941,896
--	--	---	--------------------------------------

VALORES A CARGO

G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO

		31/01/2006	28/02/2006
26. IMPUESTO A CARGO	FU	0	0
27. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	0
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	0
29. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0
30. (-) SANCIONES	VS	0	0
31. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0

H. VIGENCIA ACTUAL

32. IMPUESTO A CARGO	FU	2,190,700	2,190,700
33. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	345,900	345,900
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,536,600	2,536,600
35. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0
36. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	507,320	380,490
37. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA	2,029,280	2,156,110

I. VALORES A PAGAR

38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2,029,280	2,156,110
40. SALDO A FAVOR	SF	0	0
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,029,280	2,156,110
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0
43. TOTAL A PAGAR	TP	2,029,280	2,156,110

NIT. 806 010 151-3

La tasa de Interes que aplica para las fechas limites de pago es .0648% diario (1.9442% Mensual)

BCD,DCG # 14769 856 15:33:35 2006/01/12
FIDUCIARIA LA PREVISORA IMPETO PREDIAL
15114572 # 030080371 HC
TOTAL PAGADO 2,029,280-
DIAZ 2,029,280,00 2,029,280-
FECHA DE PAGO 2006/01/12
CUPICA Normal 0 0 AÑO MES DIA

Valores ya deducidos del total : Descuento en Sanciones :
Descuento en Intereses :

ESPAZIO PARA AUTOADHESIVO

SELLO Y/ TIMBRE



Canc. Predial 2007 en Pedro

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

IMUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA DE PAGO

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA

FACTURA N°.

0710101010172111-23

19/10/2007



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. Referencia Catastral	2. Matricula Inmobiliaria	
01-05-0566-0001-000		10402580096675

3. Dirección	4. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable)	
K 69 30C 08		239,824.000

B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA ACTUAL				
5. Area del Terreno (M2)	6. Area Construida (M2)	7. Destino	8. Estrato	9. Tipo	10. Clase	11. Tarifa
214	331	03	0	01	000	9.5 x Mil

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		13. Documento de Identificación				
12. Propietario(s)		3789800				

14. Dirección de Notificación	15. Municipio	16. Departamento
K 69 30C 08		

E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO				
17. Número del Convenio	18. Fecha del Convenio	19. Valor del Convenio	20. Valor de la Cuota	21. Saldo del Convenio a la Fecha

F. INFORMACION DEL ULTIMO PAGO				
22. Fecha de pago	23. Número de Documento	24. Entidad Recaudadora	25. Valor Pagado	NIT: 806.010.131-3

12/01/2006	061010101171115	BANCO DE OCCIDENTE	2,029,280
------------	-----------------	--------------------	-----------

VALORES A CARGO

G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITE DE PAGOS		
		31/10/2007	30/11/2007	31/12/2007
26. IMPUESTO A CARGO	FU	0	0	0
27. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	0	0
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	0	0
29. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0	0
30. (+) SANCIONES	VS	0	0	0
31. (=)TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0	0

H. VIGENCIA ACTUAL				
32. IMPUESTO A CARGO	FU	2,278,328	2,278,328	2,278,328
33. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	359,736	359,736	359,736
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,638,064	2,638,064	2,638,064
35. (+) INTERESES DE MORA	IM	292,510	359,946	431,261
36. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	0	0
37. (=)TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA	2,930,574	2,998,010	3,069,325

I. VALORES A PAGAR				
38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0	0
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2,930,574	2,998,010	3,069,325
40. SALDO A FAVOR	SF	0	0	0
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,930,574	2,998,010	3,069,325
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0	0
43. TOTAL A PAGAR	TP	2,930,574	2,998,010	3,069,325

La tasa de Interes que aplica para las fechas limites de pago es 0.0674 % diario (31.89% anual)

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL PAGADO

TP 2.930.574

20071023

FECHA DE PAGO 0 AÑO 0 MES 0 DÍA 0

Valores ya deducidos del Valor a Pagar : Descuento en Sanciones : 0 0

Descuento en Intereses : 0 0

Oct. 23 canc. c/4. Diners (Angela David.)

Jrglly

EDOMVENDA
EDOMVENDA
EDOMVENDA

Oct. 23 canc. c/4. Diners (Angela David.)

San Pedro Predial 2008 cancelado



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA DE PAGO

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA



FACTURA No.
0810101012260268-20

FECHA DE EMISION
29/01/2008

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. Referencia Catastral 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria 060-0029419
---	---

3. Dirección K 69 30C 08	4. Avalúo 249,418,000 (Base Gravable)
------------------------------------	--

B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA ACTUAL				
5. Área del Terreno (M2) 214	6. Área Construida (M2) 331	7. Depto 03	8. Estrato 0	9. Tipo 01	10. Clase 000	11. Tarifa 9.5 x Mil

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

12. Propietario(s) OSORIO LENTINO CLAUDIO	13. Documento de Identificación 000009063970
---	--

14. Dirección de Notificación K 69 30C 08	15. Municipio	16. Departamento
---	---------------	------------------

E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO

17. Número del Convenio	18. Fecha del Convenio	19. Valor del Convenio	20. Valor de la Cuota	21. Saldo del Convenio a la Fecha
-------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------------------

F. INFORMACION DEL ULTIMO PAGO

22. Fecha de pago 23/10/2007	23. Número de Documento 0710101010172111	24. Entidad Recaudadora BANCO DAVIVIENDA	25. Valor Pagado 2,930,574
--	--	--	--------------------------------------

VALORES A CARGO

G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		31/01/2008	29/02/2008	31/03/2008
26. IMPUESTO A CARGO	FU	0	0	0
27. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	0	0
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	0	0
29. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0	0
30. (+) SANCIONES	VS	0	0	0
31. (=)TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0	0

H. VIGENCIA ACTUAL		31/01/2008	29/02/2008	31/03/2008
32. IMPUESTO A CARGO	FU	2,369,471	2,369,471	2,369,471
33. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	374,127	374,127	374,127
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,743,598	2,743,598	2,743,598
35. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0	0
36. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	236,947	189,558	118,474
37. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA	2,506,651	2,554,040	2,625,124

I. VALORES A PAGAR		31/01/2008	29/02/2008	31/03/2008
38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0	0
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2,506,651	2,554,040	2,625,124
40. SALDO A FAVOR	SF	17,725	17,725	17,725
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,488,926	2,536,315	2,607,399
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0	0
43. TOTAL A PAGAR	TP	2,488,926	2,536,315	2,607,399

La tasa de Interes que aplica para las fechas límites de pago es 0.0397 % diario (32.75% anual)

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL PAGADO

TP **2.488.926**

FECHA DE PAGO

2008 01 30

0 AÑO MES DÍA

Valores ya deducidos del Valor a Pagar : Descuento en Sanciones :
Descuento en Intereses (Ley 1175 del 27-12-2007) :

<i>Asesor</i>	<i>BDNIVIENDA</i>	<i>0571-OFCINA AV TERCEERA</i>
---------------	-------------------	--------------------------------



2008 Pago y Solvo su Pedido original

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA DE PAGO

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA



FACTURA No.

0810101013281148-29

FECHA DE EMISION

09/05/2008

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. Referencia Catastral
01-05-0566-0001-000

2. Matricula Inmobiliaria
060-0029419

3. Dirección
K 69 30C 08

4. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable)
249,418,000

B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO

5. Area del Terreno (M2) 214	6. Area Construida (M2) 331	7. Distrito 03	8. Estrato 0	9. Tipo 01	10. Clase 000	11. Tarifa 9.5 x Mil
--	---------------------------------------	--------------------------	------------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------------

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

12. Propietario(s)
OSORIO LENTINO CLAUDIO

13. Documento de Identificación
000009063970

14. Dirección de Notificación
K 69 30C 08

15. Municipio

16. Departamento

E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO

17. Número del Convenio	18. Fecha del Convenio	19. Valor del Convenio	20. Valor de la Cuota	21. Saldo del Convenio a la Fecha
-------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------------------

F. INFORMACION DEL ULTIMO PAGO

22. Fecha de pago 30/01/2008	23. Número de Documento 0810101012260268	24. Entidad Recaudadora BANCO DAVIVIENDA	25. Valor Pagado 2,488,926
--	--	--	--------------------------------------

VALORES A CARGO

G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO

FECHAS LIMITE DE PAGOS

		30/05/2008	26/06/2008
26. IMPUESTO A CARGO	FN	0	0
27. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	0
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	0
29. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0
30. (+) SANCIONES	VS	0	0
31. (=)TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0

H. VIGENCIA ACTUAL

32. IMPUESTO A CARGO	FU	0	0
33. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0	0
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	0
35. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0
36. (-) DESCUENTO POR PRÓXIMO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	0
37. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA	0	0

I. VALORES A PAGAR

38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0	0
40. SALDO A FAVOR	SF	0	0
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0	0
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0
43. TOTAL A PAGAR	TP	0	0

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.6951 % diario (32.88% anual)

FACTURA PARA PAGO TOTAL

Saldo a Favor Aplicado : **19,401**

TOTAL PAGADO

TP	
----	--

FECHA DE PAGO

0	AÑO	MES	DIA
---	-----	-----	-----

Valores ya deducidos del Valor a Pagar : Descuento en Sanciones :

0

0

Descuento en Intereses(Ley 1175 del 27-12-2007) :

0

0



caucela del Trabajo 2004 En Precio
T. Diners

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90
FACTURA DE PAGO

ANTES DE REALIZAR EL PAGO LEA CUIDADOSAMENTE LA
INFORMACION ANEXA



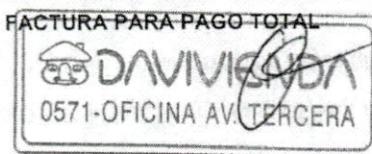
FACTURA No.
0910101011897864-27

FECHA DE EMISION 16/01/2009

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO				
1. Referencia Catastral 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria 060-0029419			
3. Dirección K 69 30C 08	4. Avaluo Catastral Neto (Base Gravable) 261,889,000			
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA ACTUAL		
5. Área del Terreno 2142	6. Área Construida (M ²) 331	7. Distrito 03	8. Estrato 0 9. Tipo 01 10. Clase 000 11. Tarifa 9.5 x Mil	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		13. Documento de Identificación 000009063970		
12. Propietario(s) OSORIO LENTINO CLAUDIO				
14. Dirección de Notificación K 69 30C 08		15. Municipio	16. Departamento	
E. DATOS DE LA FACILIDAD DE PAGO				
17. Número del Convenio	18. Fecha del Convenio	19. Valor del Convenio	20. Valor de la Cuota	
F. INFORMACION DEL ULTIMO PAGO		21. Saldo del Convenio a la Fecha		
22. Fecha de pago 30/01/2008	23. Número de Pago 0810101012260268	24. Entidad Bancaria BANCO DAVIVIENDA	25. Valor Pagado 2,488,926	
VALORES A CARGO				
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITE DE PAGOS		
		30/01/2009	27/02/2009	31/03/2009
26. IMPUESTO A CARGO	FU	0	0	0
27. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	0	0
28. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	0	0
29. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0	0
30. (+) SANCIONES	VS	0	0	0
31. (=)TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0	0
H. VIGENCIA ACTUAL				
32. IMPUESTO A CARGO	FU	2,487,946	2,487,946	2,487,946
33. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	392,834	392,834	392,834
34. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,880,780	2,880,780	2,880,780
35. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	0	0
36. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	373,192	248,795	199,036
37. (=) TOTAL NETO VIGENCIA ACTUAL	VA	2,507,588	2,631,985	2,681,744
I. VALORES A PAGAR				
38. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	0	0
39. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2,507,588	2,631,985	2,681,744
40. SALDO A FAVOR	SF	1	1	1
41. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,507,587	2,631,984	2,681,743
42. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0	0
43. TOTAL A PAGAR	TP	2,507,587	2,631,984	2,681,743

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0341% diario (30.71% anual)

Impresión: NET-890130-1313



Valores ya deducidos del Valor a Pagar : Descuento en Sanciones : 0
Descuento en Intereses : 0

TOTAL PAGADO

TP 2.507.587

FECHA DE PAGO

20090129

0 AÑO 0 MES 0 DÍA



(415) 7709998012606020001050566000100009189786 (961) 20090331

Predial 2004 ~~San Pedro~~ cancelado

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA N°: 1000101012481796 - 27

FECHA DE EMISIÓN: 27/01/2010

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681
4. Dirección: K 89 30C 08	5. Valor Catastral Vigente (Base Gravable): 275.770.000	

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO

6. Área del Terreno: 214 m²	7. Área Construida: 331 m²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tasa: 0.5 x M1
-----------------------------	----------------------------	----------------	---------------	--------------------

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

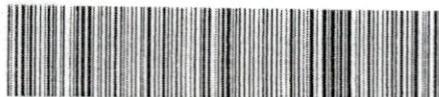
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO	12. Documento de Identificación: 000009063970
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: ?

D. VALORES A CARGO

VALORES A CARGO			FECHAS LÍMITES DE PAGO	
			29/01/2010	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
19. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	2.619.815		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	413.655		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	3.033.470		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	392.972		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	2.640.498		
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2.640.498		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2.640.498		
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	2.640.498		

La tasa de Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0663% diaria (24.21% anual)

CONTRIBUYENTE



(415) 77099980128068020001050566000100010249179 (66) 20100129

ENTIDADES RECAUDADORAS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA:

2,640,498

TOTAL A PAGAR:

2,640,498

\$ 2.640.498
Ene 28/1/10

Predial 2009 ~~San Pedro~~ cancelado

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

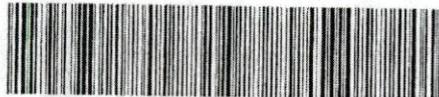
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1000101012481796 - 27

FECHA DE EMISION: 27/01/2010

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO				
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681		
4. Dirección: K 69 30C 08	5. Valoruo Catastral Vigente (Base Gravable): 275.770.000			
B. INFORMACION SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO				
6. Área del Terreno: 214 mt ²	7. Área Construida: 331 mt ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE				
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO	12. Documento de Identificación: O 000009063970			
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio:			15. Departamento:
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				
VALORES A CARGO				
FECHAS LIMITES DE PAGOS				
16. IMPUESTO A CARGO	FU	23/01/2010		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	2.619.815		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	413.655		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	3.033.470		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	392.972		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	2.640.498		
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2.640.498		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2.640.498		
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	2.640.498		

La tasa de Interes que aplica para las fechas limites de pago es 0.0663 % diario (24.21% anual)



(415) 77099980126068020001050566000100010248179 / 96) 20100129

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA:

2,640,498

TOTAL A PAGAR:

2,640,498

ENTIDADES RECAUDADORAS:

\$ 2'640.498
ENE 28/1/08

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	2. Matricula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681		
4. Dirección: K 69 30C 08	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 284,043,000			
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO				
6. Área del Terreno: 214 mt ²	7. Área Construida: 331 mt ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO	12. Documento de Identificación: 9063970			
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: 15. Departamento:			
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				
VALORES A CARGO				
FECHAS LÍMITES DE PAGOS				
16. IMPUESTO A CARGO	FU	28/02/2011		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	0		
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
I. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0		
I. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	0		

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0642 % diario (23.42% anual)

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA:

0

TOTAL A PAGAR:

0



(415) 77099980128068020001050566000100011278168 (3900) 0000000000000000 (96) 20110228

ENTIDADES RECAUDADORAS:

AV VILLAS, BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE Y PUNTOS BALOTO

ENTIDAD RECAUDADORA**RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1100101012781682 - 29

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 77099980128068020001050566000100011278168 (3900) 0000000000000000 (96) 20110228

DIVISIÓN DE IMPUESTOS**RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1100101012781682 - 29

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 77099980128068020001050566000100011278168 (3900) 0000000000000000 (96) 20110228

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	12. Matrícula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681		
4. Dirección: K 69 30C 08	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 292,564,000			
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO				
6. Área del Terreno: 214 m ²	7. Área Construida: 331 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO	12. Documento de Identificación: 9063970			
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio:	15. Departamento:		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				
FECHAS LIMITES DE PAGOS				
16. IMPUESTO A CARGO	FU	29/02/2012		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	0		
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
0. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0		
1. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	0		

La tasa de Interes que aplica para las fechas límites de pago es 0.0819 % diario (29.88% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 77099980128068020001050566000100012314655 (3900) 00000000000000 (96) 20120229

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO HELM (antiguo Banco de Crédito) Y PUNTOS BALOTO.

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1200101013146559 - 27

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 77099980128068020001050566000100012314655 (3900) 00000000000000 (96) 20120229

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1200101013146559 - 27

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 77099980128068020001050566000100012314655 (3900) 00000000000000 (96) 20120229

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	12. Matricula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681		
4. Dirección: K 69 30C 08		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 337,572,000		
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO				
6. Área del Terreno: 214 mt ²	7. Área Construida: 331 mt ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO		12. Documento de Identificación: 9063970		
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio:	15. Departamento:	
VALORES A CARGO				
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				
FECHAS LIMITES DE PAGOS				
16. IMPUESTO A CARGO	FU	31/05/2013		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	0		
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0		
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	0		

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0859 % diaria (31.34% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

Acuerdo Distrital 001 del 4 de Marzo de 2013. Para conservar los descuentos se debe realizar el pago de las vigencias 2014 y 2015 en las fechas establecidas



(415) 77099980128068020001050566000100013501627 (3900) 00000000000000 (96) 20130531

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0

ENTIDADES RECAUDADORAS:

AVILLAS, BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO HELM (antiguo Banco de Crédito), COLPATRIA

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1300101015016275 - 26

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

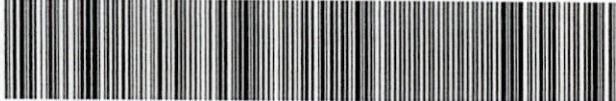
FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1300101015016275 - 26

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 77099980128068020001050566000100013501627 (3900) 00000000000000 (96) 20130531

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681		
4. Dirección: K 69 30C 08		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 337,572,000		
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO				
6. Área del Terreno: 214 m ²	7. Área Construida: 331 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE				
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO		12. Documento de Identificación: 9063970		
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio: 15. Departamento:		
VALORES A CARGO				
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				
FECHAS LÍMITES DE PAGOS				
20/04/2013				
16. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	3,206,934		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	506,358		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	3,713,292		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	481,040		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	3,232,252		
I. VALORES A PAGAR				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	3,232,252		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	3,232,252		
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	3,232,252		

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0859 % diario (31.34% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

Acuerdo Distrital 001 del 4 de Marzo de 2013. Para conservar los descuentos se debe realizar el pago de las vigencias 2014 y 2015 en las fechas establecidas



(415) 7709980128068020001050566000100013476373 (3900) 00000003232252 (96) 20130420

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

DAVIVIENDA
51-0571 H.N.

TOTAL DEUDA:

0

3,232,252

TOTAL A PAGAR:

19 ABR. 2013

3,232,252

CAJERO 5
RECIBIDO CON PAGO

ENTIDADES RECAUDADORAS:

AVILLAS, BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO HELM (antiguo Banco de Crédito), COLPATRIA

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681	
4. Dirección: K 69 30C 08	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 344,436.000		
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 214 m ²	7. Área Construida: 331 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO		12. Documento de Identificación: 9063970	
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio: 15. Departamento:	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
VALORES A CARGO			
FECHAS LÍMITES DE PAGOS			
16. IMPUESTO A CARGO	FU	28/02/2014	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	
18. (-) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
20. (-) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	3,272,142	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	516,654	
23. (-) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	3,788,796	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	392,657	
26. (-) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	3,396,139	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	3,396,139	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	3,396,139	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	3,396,139	

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0859 % diario (31.34% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

Acuerdo Distrital 001 del 4 de Marzo de 2013. Para conservar los descuentos se debe realizar el pago de las vigencias 2014 y 2015 en las fechas establecidas.



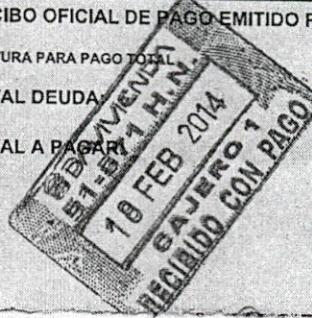
(415) 770999801 280680200013468114356750 (3900) 0000003396139 (98) 20140228

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA,DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL	
TOTAL DEUDA:	3,396,139
TOTAL A PAGAR:	3,396,139



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO					
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000		2. Matricula Inmobiliaria: 060-29419		3. Expediente: 134681	
4. Dirección: K 69 30C 08		5. Área del Terreno: 214 m ²	7. Área Construida: 331 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0
B. INFORMACION SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO					
6. Área del Terreno: 214 m ²	7. Área Construida: 331 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil	
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO		12. Documento de Identificación: 9063970		13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio:
					15. Departamento:
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					
		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	31/03/2014			
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0			
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0			
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0			
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0			
H. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO	FU	0			
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	0			
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0			
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0			
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0			
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	0			
I. VALORES A PAGAR					
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0			
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	0			
29. SALDO A FAVOR	SF	0			
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	0			
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0			
32. TOTAL A PAGAR	TP	0			

a tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0859 % diario (31.34% anual)

'alores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

Acuerdo Distrital 001 del 4 de Marzo de 2013. Para conservar los descuentos se debe realizar el pago de las vigencias 2014 y 2015 en las fechas establecidas



(415) 770999801280680200013468114412443 (3900) 00000000000000 (96) 20140331

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL.

TOTAL DEUDA: 0**TOTAL A PAGAR:** 0ENTIDADES RECAUDADORAS:
BANCO POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA,DAVIVIENDA**RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**

FACTURA PARA PAGO TOTAL.

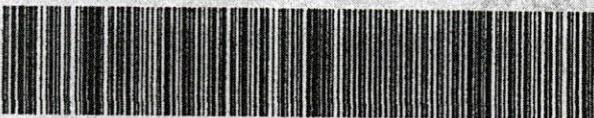
REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000**FACTURA No.** 1400101014124431 - 23**TOTAL DEUDA:** 0**TOTAL A PAGAR:** 0**RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**

FACTURA PARA PAGO TOTAL.

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000**FACTURA No.** 1400101014124431 - 23**TOTAL DEUDA:** 0**TOTAL A PAGAR:** 0

ESTA FACTURA ES UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DIVISIÓN DE IMPUESTOS



(415) 770999801280680200013468114412443 (3900) 00000000000000 (96) 20140331

ESTA FACTURA ES UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO
ESTA FACTURA ES UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO
ESTA FACTURA ES UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Paz y Salud 2015

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1500101010360508 - 23

FECHA DE EMISIÓN: 13/01/2015

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO		C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-28419	3. Expediente: 134681	4. Dirección: K 69 30C 08	5. Área del Terreno: 214 m ²	6. Área Construida: 331 m ²
					7. Destino: 03
					8. Estrato: 0
					9. Tarifa: 9.5 x Mil
					10. Documento de Identificación: 9063970
					11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO
					12. Municipio: 13. Dirección de Notificación: ?
					14. Departamento:
VALORES A CARGO					
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					
FECHAS LÍMITES DE PAGOS					
16. IMPUESTO A CARGO	FU	31/01/2015	0		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC		0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM		0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		0		
H. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO	FU		0		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA		0		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		0		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM		0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD		0		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA		0		
I. VALORES A PAGAR					
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		0		
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA		0		
29. SALDO A FAVOR	SF		0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS		0		
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC		0		
32. TOTAL A PAGAR	TP		0		

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.079 % diario (28.82% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801260680200013468115036050 (3900) 000000000000000 (96) 20150131

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR,BBVA, BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA,DAVIVIENDA

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1500101010360508 - 23

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801260680200013468115036050 (3900) 000000000000000 (96) 20150131

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000

FACTURA No. 1500101010360508 - 23

TOTAL DEUDA: 0

TOTAL A PAGAR: 0



(415) 770999801260680200013468115036050 (3900) 000000000000000 (96) 20150131

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. Referencia catastral: 01-05-0566-0001-000	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-29419	3. Expediente: 134681		
4. Dirección: K 69 30C 08	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 354,769,000			
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO				
6. Área del Terreno: 214 m ²	7. Área Construida: 331 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
11. Propietario(s): OSORIO LENTINO CLAUDIO	12. Documento de identificación: 9063970			
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: 15. Departamento:			
VALORES A CARGO				
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				
FECHAS LIMITES DE PAGOS				
31/01/2015				
16. IMPUESTO A CARGO	FU	0		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0		
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0		
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
H. VIGENCIA ACTUAL				
21. IMPUESTO A CARGO	FU	3,370,306		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	532,154		
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	3,902,460		
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0		
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	337,031		
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	3,565,429		
I. VALORES A PAGAR				
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0		
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	3,565,429		
29. SALDO A FAVOR	SF	0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	3,565,429		
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0		
32. TOTAL A PAGAR	TP	3,565,429		

La tasa de Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.079 % diario (28.82% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**FACTURA PARA PAGO TOTAL****TOTAL DEUDA:** 3,565,429**TOTAL A PAGAR:** 3,565,429

(415) 770999801280680200013468115027862 (3900) 00000003565429 (96) 20150131

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR,BBVA, BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA,DAVIVIENDA

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**FACTURA PARA PAGO TOTAL****REFERENCIA CATASTRAL:** 01-05-0566-0001-000**FACTURA No.** 1500101010278628 - 29**TOTAL DEUDA:** 3,565,429**TOTAL A PAGAR:** 3,565,429

(415) 770999801280680200013468115027862 (3900) 00000003565429 (96) 20150131

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET**FACTURA PARA PAGO TOTAL****REFERENCIA CATASTRAL:** 01-05-0566-0001-000**FACTURA No.** 1500101010278628 - 29**TOTAL DEUDA:** 3,565,429**TOTAL A PAGAR:** 3,565,429

(415) 770999801280680200013468115027862 (3900) 00000003565429 (96) 20150131



República de Colombia



NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.

Escritura No. 2214

DOS DOS UNO CUATRÓ

Fecha 15/07/2015 (15 de Julio de 2015)

En la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, capital del departamento de Bolívar, república de Colombia, lugar donde se encuentra ubicada la Notaría Tercera (3^a) del Círculo de Cartagena, cuyo Notario titular es el doctor ALBERTO MARENCO MENDOZA, en la fecha anteriormente señalada se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Comparecieron: VENDEDOR: CLAUDIO AQUILES OSORIO LENTINO, varón, mayor, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.063.970, domiciliado en Cartagena, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente.

COMPRADORA: UNION EMPRESARIAL DEL CARIBE S.A.S., sociedad con domicilio en Cartagena, identificada con Nit. No. 900.249.603-6, representada legalmente por la señora LIZBETH SANCHEZ MONROY, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.726.238, con domicilio en Cartagena, calidad que demuestra con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, y dijo (eron):

PRIMERO: Que por el presente instrumento público, EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES), transfiere(n) a título de venta real y efectiva a favor de EL (LA) (LOS) COMPRADORES(A)(ES), el derecho de dominio y la posesión material que tiene(n) y ejerce(n) sobre EL (LOS) SIGUIENTE INMUEBLE (S): CASA LOTE NUMERO 1, UBICADA EN EL BARRIO SAN PEDRO, CARRERA 69 No. 30C-08, CARTAGENA - BOLIVAR. AREA PRIVADA: 214.00 M², aproximadamente. LINDEROS Y MEDIDAS: NOROESTE, con vía peatonal y canal de aguas lluvias de por medio con la manzana No. 8 y mide 12.50 metros. NORESTE, con calle V-5-A de por medio con la manzana No. 28 y mide 25.00 metros. SUROESTE, con vía peatonal de por medio con la manzana No. 34 y mide 10.00 metros. SURESTE, con zona verde y mide 17.50 metros.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-29419 y REFERENCIA CATASTRAL NUMERO 01-05-0566-0001-000.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

V.O. Bo. para Firma

NOROESTE

10311 PABLO J. SANCHEZ

09-01-2015

Cadena S.A. No. 000000000000

PARÁGRAFO 1: No obstante la cabida y linderos antes señalados, el (los) inmueble(s) se vende(n) como cuerpo cierto; de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la cabida aquí declarada, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes.

PARÁGRAFO 2: La venta incluye las mejoras, usos, servidumbres, anexidades y costumbres que legal y naturalmente le(s) corresponda(n) al (a los) inmueble(s) objeto de este contrato.

SEGUNDO: TRADICIÓN: EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) que adquirió(eron) el (los) inmueble(s) objeto de este contrato por compra, según pormenores consignados en la escritura pública número 3803 del 21 de diciembre de 2.001, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, bajo el (los) folio(s) de matrícula inmobiliaria ya expresada.

TERCERO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) garantiza(n) que el (los) inmueble(s) objeto de esta venta es (son) de su exclusiva propiedad, que no lo(s) ha(n) enajenado a ninguna otra persona y se halla(n) libre de hipotecas, uso, usufructo, censo, embargos, demandas pendientes, condiciones resolutorias, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, litigios, lo mismo que de limitaciones en el dominio y goce, así mismo garantiza(n) que el (los) inmueble(s) se encuentra a paz y salvo por toda clase de impuestos, tasas o contribuciones de carácter Distrital, Departamental y/o Nacionales. EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) que en todo caso, se obliga(n) al saneamiento de lo vendido en los casos que la Ley prevé.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Que el precio de esta compraventa es la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000.oo), cantidad que EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) haber recibido en su totalidad de manos de EL (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES) a entera satisfacción, sin poder alegar lo contrario en ningún tiempo ni lugar.

QUINTO: ORIGEN DE LOS FONDOS. El (La) (Los) COMPRADOR(A)(ES) declara(n) que el origen de los recursos con los que adquiere(n) el (los) citado(s) inmuebles, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) que dichos recursos no proviene(n) de ninguna actividad ilícita



República de Colombia



de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. El (La) (Los) VENDEDOR(A)(ES) quedará(n) eximido(s) de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que el (la) (los) COMPRADOR(A)(ES) proporcione(n) a aquel para la celebración de este negocio. Igualmente El (La) (Los) VENDEDOR (A)(ES) declara(n) que el (los) inmueble(s) que vende(n) lo(s) adquirió(eron) con el producto de actividades lícitas. El (La) (Los) COMPRADOR(A)(ES) quedará(n) eximidos de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que el (la) (los) VENDEDOR(A)(ES) proporcione(n) a aquel (aquejlos) para la celebración de este negocio.

SEXTO.- ENTREGA DEL INMUEBLE.- La entrega real y material del (de los) inmueble(s) objeto de este contrato por parte de EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) a EL (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES), se hará a la firma de la presente escritura, totalmente desocupado, junto con todas sus anexidades, usos y costumbres que legalmente le corresponden, con todas las instalaciones funcionando correctamente y a paz y salvo por concepto de todos los servicios públicos con que cuenta(n) el (los) inmueble(s).

SÉPTIMO: El valor de los derechos notariales que cause el otorgamiento de la presente escritura serán sufragados por ambas partes contratantes en igual proporción. Los de retención en la fuente serán asumidos totalmente por EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES). Los gastos correspondientes a los tributos de anotación y registro serán asumidos y pagados íntegramente por EL (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES).

OCTAVO: PODER ESPECIAL.- EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) confiere(n) poder especial a EL (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES) para que corrija(n) cualquier error que se encuentre en la nomenclatura, referencia catastral, linderos y medidas, títulos antecedentes y cualquier otro aspecto de esta escritura. Este poder se entiende conferido exclusivamente para ajustar los datos del (de los) inmueble(s) vendido(s) a la información que se encuentre en los títulos antecedentes y en la oficina de registro correspondiente.

CLÁUSULA NOTARIAL: SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA DE FAMILIA EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) - LEY 258 DE 1996: En cumplimiento a lo ordenado por la ley 258 de 1996, sobre afectación a vivienda de familia, el suscrito

Notario indagó a el apoderado de EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) bajo la gravedad del juramento si el bien que da(n) en venta por medio de esta escritura se encuentra afectado a vivienda de familia, a todo lo cual respondió(eron): Que el inmueble objeto de la presente escritura no se encuentra afectado/a vivienda familiar. El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "Quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar". =====

Presente(s) en este otorgamiento: La representante legal de la COMPRADORA, y dijo (eron): a) Que bien enterado(a)(s) como está(n) de los pormenores contenidos en ésta escritura, y en especial de la venta que ella contiene, y la cual viene hecha a favor de la sociedad que representa, la acepta(n) por encontrar que se ajusta a todo lo pactado con EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES); b) Que ha(n) recibido a entera satisfacción el (los) inmueble(s) que por medio de la presente escritura ha(n) adquirido. c) Indagado(a)(s) por el Notario, EL (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES) declaró(aron) que conoce(n) suficientemente a EL (LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES). -----

CLÁUSULA NOTARIAL: SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA DE FAMILIA A EL (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES) - LEY 258 DE 1996: En cumplimiento a lo ordenado por la ley 258 de 1996, sobre afectación a vivienda de familia, el suscrito notario indagó a EL (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES) bajo la gravedad del juramento si el bien que adquiere(n) por medio de esta escritura lo va(n) a destinar a vivienda de familia, a todo lo cual respondió(eron): "Que el inmueble que adquiere NO ESTA DESTINADO A VIVIENDA FAMILIAR. En consecuencia el notario se abstiene de afectar el inmueble a vivienda familiar." =====

El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "Quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar". =====

CONSTANCIA NOTARIAL: EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 1 DE ABRIL 1º DE 2.004 EL NOTARIO EXHORTA AL VENDEDOR(ES) DECLARA(N) EL (LOS) BIENES QUE SE VENDE(N) SE ENCUENTRA(N) A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS (LUZ – AGUA – TELEFONO Y GAS NATURAL). =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. El presente instrumento, fue leído,



República de Colombia



aprobado y firmado por los comparecientes, y por ello el suscrito notario lo autoriza.

Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: =====

- a- Que la declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. =====
- b- Que son responsables Penal y Civilmente en el evento de que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. =====
- c- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes de lo que no se expresó en este instrumento. =====
- d- Que el Notario solo responde de la regularidad formal del instrumento, ya que las afirmaciones de las partes solo a ellos atanén. =====
- e- Que dado que los compareciente han leído cuidadosamente esta Escritura, los errores de transcripción en que ellas se incurran no son atribuible al Notario, si no a las partes. =====

Que para los actos diferentes de la hipoteca y patrimonio familiar, deben presentar esta Escritura para su registro en la Oficina de Registro correspondiente dentro del término perentorio de dos meses contados, a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, y que el incumplimiento causa intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, y cuando se trate de hipoteca o patrimonio familiar, deben presentar esta escritura en el término perentorio de noventa (90) días hábiles, ya que si se vence este término, no será posible su registro. =====

Derechos: Resolución 0641 DE 2015. \$1.080.586. IVA: \$204.030. Retefuente: \$2.700.000. =====

INSERTOS: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL MPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90 FACTURA DE PAGO No. 1500101010360508-23. FECHA DE EMISION: 13/01/15. REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0566-0001-000. MATRICULA INMOBILIARIA 060-29419. DIRECCION: K 69 30C 08. AVALUO CATASTRAL VIGENTE \$354.769.000. AREA DE TERRENO 214 M2. AREA CONSTRUIDA 331 M2. DESTINO 03. ESTRATO 0. CLASE 000. TARIFA 9.5Xmil. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 13721. SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO AL PREDIO CON REFERENCIA Nós. 01-05-0566-0001-000, POR ESTAR A PAZ Y SALVO CON SU CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION. VALIDO HASTA EL DIA 10 DE agosto de 2.015. -

Hojas de papel notarial Nos. Aa023996261, Aa023996262 y Aa023996263.

Notaria Tercera del Círculo de Cartagena

Escrutina Pública

CLAUDIO AQUILES OSORIO LENTINO

Identificado con C.C. 9063970



Fecha

15/07/2015 10:24:47 a.m.

[Handwritten signature] CLAUDIO AQUILES OSORIO LENTINO C.C. # 9.063.970

Calidad en que actúa: Vendedor

Dirección: Castillo grande, cl. 5A # 8 - 55 A. 301

Correo Electrónico: claudioaqvi@hotmai.l.com

Teléfono: 644 - 5630

Actividad Económica: Pensionado

Información para efectos de la Circular 1536/2013



[Handwritten signature] LIZBETH SANCHEZ MONROY C.C. # 37.726.238

Calidad en que actúa: Compradora - Representante legal

Dirección: Torres de la Plazaclla Torre 7 Apt 1603

Correo Electrónico: lismonroy@hotmail.com

Teléfono: 3003414219

Actividad Económica: RESTAURANTE

Información para efectos de la Circular 1536/2013

Notaria Tercera del Círculo de Cartagena
Escrutina Pública

LIZBETH SANCHEZ MONROY

Identificado con C.C. 37726238



Fecha
15/07/2015 10:24:35 a.m.



Ma. Victoria

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/01 Hora: 11:43

Número de radicado: 0004247217 - OSASTOQU Página: 1



Código de verificación: lbbjcpuvpvJdfdtO Copia: 1 de 2

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: UNION EMPRESARIAL DEL CARIBE S.A.S.

MATRICULA: 09-251830-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT 900249603-6

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 28 de Octubre de 2008, otorgado por la Junta de Socios en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2008 bajo el número 59,451 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitada denominada:

UNION EMPRESARIAL DEL CARIBE LIMITADA**CERTIFICA**

Que por acta No. 1-2013 del 9 de Agosto de 2013, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Agosto de 2013 bajo el número 96,007 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

UNION EMPRESARIAL DEL CARIBE S.A.S**CERTIFICA**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No. Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
1-2013	08/09/2013	Acta de Socios	96,007	08/15/2013

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/01 Hora: 11:43

Número de radicado: 0004247217 - OSASTOQU Página: 2



Código de verificación: lbbjcpwvJdfdt0 Copia: 1 de 2

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación y comercialización de toda clase de productos alimenticios. Para realizar su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar o cancelar cheques y toda clase de títulos valores, tomar o dar dinero en préstamo a interés, dar en prenda o hipotecar sus bienes, y aceptarlos en pago, y en fin realizar toda clase de operaciones y de actos o contratos siempre que sean necesarios para el logro de los fines que desarrolla la sociedad y que se relacionen de una manera directa con su objetivo social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$200.250.000,00	2.670	\$75.000,00
SUSCRITO	\$51.000.000,00	680	\$75.000,00
PAGADO	\$51.000.000,00	680	\$75.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LIZBETH SANCHEZ MONROY	C 37.726.238
GERENTE	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 28 de Octubre de 2008, otorgado por la Junta de Socios en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2008 bajo el número 59,451 del Libro IX del Registro

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/01 Hora: 11:43

Número de radicado: 0004247217 - OSASTOQU Página: 3

Código de verificación: lbbjcpuwpvJdfdtO Copia: 1 de 2



Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA SANDOVAL	C 22.809.924
GERENTE SUPLENTE	HEREDIA	
	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 28 de Octubre de 2008, otorgado por la Junta de Socios en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2008 bajo el número 59,451 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARLON CARMONA FRANCESCHI	C 73.206.842
	DESIGNACION	

Por acta No. 12015 del 24 de Marzo de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2015 bajo el número 107,650 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA**DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL**

AV. PEDRO DE HEREDIA # 31-118 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/01 Hora: 11:43

Número de radicado: 0004247217 - OSASTOQU Página: 4

Código de verificación: lbbjcpwvJdfdt0 Copia: 1 de 2



CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

gerenciaadministrativa@unemca.com.co

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2015

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2015/09/01 Hora: 11:43

Número de radicado: 0004247217 - OSASTOQU Página: 5

Código de verificación: lbbjcpuwpvJdfdtO Copia: 1 de 2



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Breyer V.", is placed here. The signature is fluid and cursive, with a clear 'J' at the beginning and a 'V.' at the end.